

Propuesta de Reorganización para la  
Dirección de Servicios Telemáticos  
en adecuación a los lineamientos aprobados  
por el Consejo Directivo en su sesión del 16/04/2008  
y descritos en el documento  
“Reorganización de la  
Universidad Simón Bolívar (USB)”

Por  
Prof. Romelio Carrasquel, Jr.

Julio 2008

**Antecedentes.-**

El Consejo Directivo en su sesión del día 16 de abril de 2008 aprobó, por unanimidad, el nuevo organigrama de la Universidad, con base en los siguientes criterios:

1. La definición de sede en el contexto de modelo organizacional de la USB.
2. La paridad entre sedes.
3. Mantener y fortalecer la matricialidad en el funcionamiento de la institución.
4. La construcción de un modelo único de universidad.
5. Líneas jerárquicas claramente definidas.
6. Creación de la figura del Subdirector.
7. Creación de la figura de Delegación.

El nuevo organigrama está dirigido hacia la integración y estructuración de las Sedes para permitir un mecanismo claro de crecimiento futuro de la Universidad previsto en todos sus planes estratégicos.

**Situación actual (hechos).-**

1. La resolución establece, en su punto 2.2, “Se adscribe el Departamento de Computación de la Sede del Litoral a la Dirección de Servicios Telemáticos” *sic*.
2. De igual modo, “Se establece la Unidad Delegada de Teléfonos en la Sede del Litoral adcrita a la Dirección de Servicios Telemáticos” *sic*.
3. Por otra parte, actualmente el Departamento de Computación realiza funciones que son propias o equivalentes a la Dirección de Servicios Telemáticos (DST), pero también otras que son propias de las Direcciones de Ingeniería de Información (DII) y de Admisión y Control de Estudios (DACE).

## **Propuesta.-**

Dada la situación actual arriba descrita y en concordancia con los lineamientos de la resolución, se propone:

1. La conversión del actual Departamento de Computación de la Sede del Litoral conjuntamente con la Unidad Delegada de Teléfonos en el **Departamento de Operaciones de Servicios Telemáticos de la Sede del Litoral** conservando exclusivamente aquellas funciones que les son naturales de acuerdo con los servicios que debe ofrecer la DST en las sedes de la Universidad.
2. Reasignar las otras funciones, de acuerdo con su naturaleza, a la DII y DACE respectivamente.

## **Ajustes de objetivo y función del departamento según propuesta.-**

### **Departamento de Operaciones de Servicios Telemáticos de la Sede del Litoral (DOST-SDL).**

#### Objetivo:

Es el responsable de la operación, administración y mantenimiento, en la Sede del Litoral, de las funciones y servicios que ofrece la Dirección de Servicios Telemáticos. Trabaja en equipo con el resto de los departamentos de la DST para la planificación y coordinación operativa de estas funciones y servicios.

#### Áreas de Trabajo:

1. Atención al Usuario.
2. Tecnología Informática.
3. Soporte de Operaciones y Sistemas.
4. Telecomunicaciones.

#### Anexo:

- Documento “Reorganización de la Universidad Simón Bolívar (USB)”